

DECRETO EXENTO N° 2946

PUCON, 04 DIC. 2012

V I S T O S:

1. El Decreto Exento N° 2.634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprueba el presupuesto Municipal del año 20112.
2. El Programa de trabajo denominado "**Programa Municipal de Adultos Mayores, para el año 2012**", aprobado por Decreto Exento N° 218 del 24.01.12
3. La carta renuncia presentada por la señora Patricia del Rosario Cataldo Arriaza, a contar del 06 de diciembre de 2012.
4. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

DECRETO :

1. **APRUEBESE**, en todas sus partes el Término del Contrato a Honorarios, de fecha 21 de noviembre de 2012; por renuncia voluntaria, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y doña **PATRICIA DEL ROSARIO CATALDO ARRIAZA**, RUT N° [REDACTED]
2. El término del Contrato a Honorarios que se aprueba, rige a contar del 06 de diciembre de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GLADIELA E. MATUS PANGUILEF
Secretaria Municipal



EDITA ESTHER MANSILLA BARRÍA
Alcaldesa

Vº Bº CONTROL

EEMB/GEMP/VP\$H/acg
DISTRIBUCION :

- DIDECO
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Carpeta Personal
- Interesada
- Partes


MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

TERMINO CONVENIO A HONORARIOS

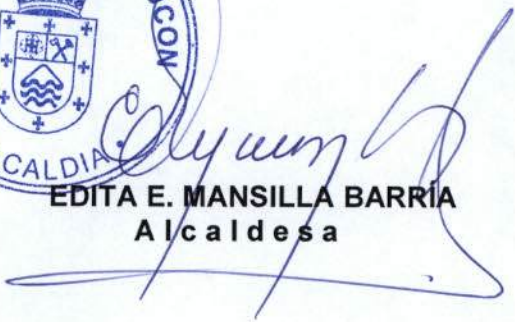
En Pucón, a 21 días del mes de noviembre de 2012 entre la Municipalidad de Pucón representada por su Alcaldesa Titular señora **Edita E. Mansilla Barría**, Cédula de Identidad N° 7.914.625-0, ambos con domicilio en Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante la Municipalidad por una parte, y por otra, doña **PATRICIA DEL ROSARIO CATALDO ARRIAZA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] chilena, [REDACTED] domiciliada en Pucón, [REDACTED] convienen en celebrar el siguiente


Término de Convenio:

- PRIMERO:** Con fecha 03 de enero de 2012, se suscribió entre las partes comparecientes un Contrato a Honorarios, para el cumplimiento de las funciones que detalla la cláusula primera del citado instrumento. El contrato fue aprobado por Decreto Exento N° 218/24.01.2012.
- SEGUNDO** : Póngase término, por renuncia voluntaria, al Contrato a Honorarios, de doña **Patricia del Rosario Cataldo Arriaza**, R.U.T. N° [REDACTED] a contar del 06 de diciembre de 2012.
- TERCERO** : El presente Término de Convenio, se firma en original y seis copias de igual tenor, quedando una en poder de la interesada y las demás, en poder de la Municipalidad.


PATRICIA DEL ROSARIO CATALDO ARRIAZA
R.U.T. [REDACTED]




EDITA E. MANSILLA BARRÍA
Alcaldesa


V° B° JURIDICO